



S 20171230000120

10/05/2017 17:21:44

El acuse de este registro se ha almacenado en el
MSSSI (<https://sede.msssi.gob.es>)

cSV: 4ZBFK-QZRX2-24QD6-SJRZB



DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL

Asunto: Solicitud de modificación de la composición del informe de evaluación de la autorización del producto **RATONEX LÍQUIDO**

Destinatario: Will-Kill, S.A.
C/. 4 de noviembre, 6
07011 – Palma de Mallorca

En relación a su solicitud de modificación de la composición del informe de evaluación de la autorización del producto de nombre comercial **RATONEX LÍQUIDO** autorizado con número de registro **ES/AA-2013-14-00097** (número de Asset: ES-0000196-0000) de acuerdo al Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, esta Unidad le informa que, una vez revisada la documentación presentada, adjunto remitimos el nuevo informe de evaluación donde se ha realizado dicha modificación que no afecta a la resolución de autorización que se concedió en su día.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 8 MAY 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo: Micaela García Tejedor